I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000349

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 15 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1290/2011; el Ordinario N°400/178/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/141/2011 Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°1100/305/2011 de la Dirección de Control; el Registro de Obligaciones de Programas N°32 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Deporte como actividad física es una necesidad de nuestros días, por medio de la práctica de actividades físicas y sistematizadas se quiere conservar e incrementar la salud de un mayor número de Cerrillanos, independientemente de su edad o condición social y económica, para mejorar su vida productiva y lograr que puedan desarrollarse de forma sustentable y óptima, ya que la fuerza física vital es la base del desarrollo de cualquier otra actividad.

Practicar ejercicio de forma regular y programada, es además fundamental para adquirir disciplina; para que los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores y personas con capacidades diferentes, sean más provechosos y equilibrados; para que aprendan que su cuerpo, su mente y sus valores son lo mas valioso que tienen y debe ser cuidado y modelado, trabajando y haciendo ejercicios físicos; ya que son instrumentos óptimos para lo que se propongan.

Diversos estudios apoyan el valor del ejercicio en la prevención de las enfermedades cardiovasculares, pero siempre que esta actividad se realice en forma controlada y regularmente al menos dos o tres veces en la semana. Los beneficios del ejercicio físico ayudan a elevar los niveles de salud, de bienestar y mejorar la calidad de vida.

La práctica del deporte, como actividad física, es un extraordinario instrumento para el desarrollo integral de las personas. Permite reconocer el valor del esfuerzo y del logro, el compañerismo y el trabajo en equipo.

Conscientes que hoy, la práctica de actividad física y el deporte, es una necesidad de nuestros vecinos, y muchas veces se ve truncada por diversos factores; es que la I. Municipalidad de Cerrillos, asume la obligación de generar la oportunidad a los Cerrillanos de hacer de la cultura deportiva una forma de vida, entregándoles una oferta deportiva de actividades físicas que les posibilite cosechar los beneficios que conlleva una cultura de vida sana.

Para este 2011, se implementará Talleres Deportivos gratuitos para la comunidad, los cuales considerarán las siguientes disciplinas deportivas: Karate, Tae Kwon Do, Baile Entretenido, Tenis, Gimnasia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000349

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Artística, Baby Fútbol, Actividades Deportivas para Discapacitados, Bochas para la Discapacidad, Yoga, Fútbol, Voleibol, Básquetbol y Bádminton, entre otros.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011 ",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

2. Los talleres tendrán una cobertura esperada de 2.600 vecinos aproximadamente distribuidos entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que funcionarán en 2 etapas.

2.1 La primera tendrá un período de ejecución, desde el 04 de Abril al 30 de junio del 2011. La segunda y última, tendrá un período de ejecución, desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011.

2.2 La ejecución se realizará con prácticas deportivas de 2 a 4 horas, respectivamente por semana (3 horas a la semana de taller gimnasia adulto y adulto mayor (recreativo)), 2 horas taller deportivo niños y jóvenes (recreativo) y 4 horas escuelas deportivas (formativo).

2.3 En los siguientes lugares de la comuna; los Gimnasio Municipal de Cerrillos, Parque Municipal, Comunitario Villa Desco, Comunitario de J.V Sta. Adela, Escuela Santa Adela, Escuela Ejército Libertador, Comunitaria J.V Así Me Gusta Cerrillos, Multicancha Villas Unidas, Condominio Jardín Oeste, Multicancha Arica y Comunitario Pablo Suárez, Comunitario Betzaida, Sede Portal Oeste, Club House Jardín Oeste, Casa del Dirigente, Estadio Municipal, entre otros dentro de las siguientes etapas:

Actividades	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Promoción y Difusión	X	X	X					
Contratación de Instructores	X	X	X		X	X	X	X
Puesta en Marcha	X	X	X		X	X	X	X
Ejecución	X	X	X		X	X	X	X
Supervisión	X	X	X		X	X	X	X
Evaluación			X	X				X

3. Autorizase la contratación a Honorarios de profesores e instructores especialistas en las áreas para que atiendan los 64 talleres recreativos, y 6 escuelas deportivas formativas, que funcionarán en la comuna con los siguientes valores: el Profesor de Educación Física con especialidad y Entrenador Federado $6.500.- (seis mil quinientos pesos), para el Instructor especializado el valor hora es de $4.500.- (cuatro mil quinientos pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000349

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

3.1. De los 64 Talleres, 5 talleres serán atendidos por un Profesor de Educación Física con especialidad. Las 6 escuelas deportivas formativas, serán atendidas por profesores de Educación Física con especialidad y Entrenadores Federados. El detalle de instructores, profesores y entrenadores a contratar, lugares y horarios de trabajo, se entregará oportunamente a la Unidad que corresponda para la confección de sus contratos. Sin perjuicio y si hay modificaciones de horario se avisará oportunamente a quien corresponda.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **JEANNETTE ALVARADO VERGARA**, por **$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, para realizar las siguientes compras:

Detalle	Fondo Fijo a Nombre de:	Monto $
- Adquisición de pendones para ser instalados en cada punto de ejecución de los talleres deportivos.	Jeannette Alvarado Vergara	$300.000-
- Adquisición de 3 Lienzos pasacalle Pvc (6 x 1 mt) Difusión Talleres.		$100.000.-
- Adquisición de Volantes para difusión.		$150.000.-
	TOTAL	**$550.000.-**

5. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **ANA PALLERO CORTES**, por **$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, para realizar las siguientes compras.

Detalle	Fondo Fijo a Nombre de:	Monto $
- Adquisición de Tarros de pelotas de tenis.	Sra. Ana Pallero Cortés	$45.000.-
- Adquisición de Raquetas de Tenis.		$60.000.-
- Adquisición de Red de Tenis nylon torcido.		$45.000.-
- Adquisición de 1 Jugo de Parantes de tenis desmontable c/roldada, piola incluida.		$65.000.-
- Adquisición de petos deportivos c/ numero estampados deportes colectivos.		$75.000.-
- Adquisición de Colchonetas.		$260.000.-
	TOTAL	**$550.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000349

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

6. La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Abastecimiento, adquirirá artículos de premiación, tales como, medallas, trofeos, entre otros, por un monto de **$200.000.-** (doscientos mil pesos).

7. El costo total del programa asciende a la suma **$27.396.000.- (veintisiete millones trescientos noventa y seis mil pesos).**

8. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, el seguimiento de los proyectos lo harán los instructores encargados y contratados para los diversos centros y la supervisión estará a cargo del Departamento de Deportes y Recreación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

9. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios correspondientes, según el detalle de los instructores y profesores que deberá entregar oportunamente la Unidad correspondiente.

10. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente programa se imputarán a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.013.001 "Equipos Menores Deportivos", 22.07.001 "Servicios de Publicidad", 24.01.008 "Premios y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Cuentadantes (2)
Pagina Web